

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*)

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.

No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca si acompañan dos sellos de franqueo de 15 céntimos.

La salud pública

En varios pueblos de Valencia se han presentado algunos casos de colera causando grande alarma en toda la Nación.

Lo más lamentable es que desde el día 13 de Mayo existía la epidemia con más ó menos intensidad en Puebla de Rugat, pequeña población de dicha provincia.

El Gobernador no debía ignorarlo por los partes sanitarios que los Alcaldes remiten periódicamente; sin embargo parece que esa autoridad no se preocupó de semejante *pequeñez* hasta que al cabo de un mes la enfermedad diezmará á los habitantes.

Y cuidado que el tal gobernador señor Gimeno de Lerma, es nada menos que un director general del ministerio de Hacienda, habiendo desempeñado aquel cargo en San Sebastián y antes la Secretaría en el Gobierno de Madrid.

Verdad es que nada debe extrañarnos; aquí se hacen gobernadores de cualquiera nulidad, siquiera sea un abogado sin pleitos ó un diputado cunero comparsa del montón anónimo.

Dejando las digresiones que nos conducirían á poner de relieve una vez más el tristísimo estado de nuestra administración, es un hecho comprobado oficialmente que hay cólera en una provincia y que la terrible enfermedad puede propagarse á todas las demás.

Necesario es que se adopten toda clase de precauciones por las autoridades para evitar las consecuencias de punibles abandonos en la higiene de las poblaciones, y Salamanca, por desgracia, deja mucho que desear en cuanto á sus condiciones de limpieza exterior, y en el interior de las viviendas de clases menos acomodadas.

La temporada actual es la en que el río puede ser un grave peligro por el lavado de las lanas; de nada sirve que haya vigilancia en la ciudad, sino existe en los pueblos.

En nuestras calles y plazas hay mucha suciedad; son varias las que se convierten en públicos *retretes*. En algunas casas se tienen depósitos de inmundicias dentro de corrales y hasta de jardines; en otras hay cuerdas cuyo estiércol no se extrae con la frecuencia necesaria; los *escusados* y verdaderos carecen de aguas para su constante limpieza.

En plena Plaza Mayor hay una casa—la del Correo—con un olor insoportable por causa de ciertos focos que allí existen de tiempo inmemorial. Los urinarios del centro, no se pueden resistir por la fetidez continua, lo cual, con y sin epidemia, debe evitarse echando todos los días cloruro de cal.

Los escusados en el Casino de la calle de Zamora, cafés y otros establecimientos, son también focos de infección que es preciso vigilar constantemente y sin consideraciones de ningún género.

Los alimentos y bebidas que se expenden al público, deben ser escrupulosamente inspeccionados todos los días y á diversas horas.

Los escombros en las plazuelas de San Justo y San Mateo son también focos de inmundicia, á todo trance deben desaparecer dejando limpios aquellos solares así como otros donde concurren análogas circunstancias.

Las dos fachadas del *Colegio viejo* están convertidas en urinarios sin que jamás se limpien. En ese edificio hay comunes en la planta baja que necesitan desinfectarse diariamente.

El riego en la Plaza Mayor se hace á horas poco convenientes y produce peligrosas emanaciones.

Tal vez hayamos omitido otros lugares que pueden ser focos de infección; á la Junta de Sanidad y á las autoridades superior y local, corresponde adoptar urgentes y eficaces medidas que si siempre lo exige el bien general de la población, hoy que la salud pública pudiera verse amenazada ante la invasión colérica en Valencia, sería de funestas consecuencias dejar en el olvido por apatía ó quizás por consideraciones á determinadas personas.

Cumplimos un deber como humildes órganos de la opinión; ojalá que sirvan de algo nuestras excitaciones y que Salamanca tenga que felicitarse de haber sido previsora.

Lo sublime en lo grande

El insigne Peral, á quien debe esta patria española el honor en estos momentos de un triunfo científico llamado á operar una trascendental revolución en el imperio de los mares, ha ofrecido al país un alto ejemplo digno de ser meditado y aprendido.

Al telegrama en que se le prometen las debidas recompensas por su saber y por su patriotismo, contesta solicitando una sola merced: la vida de una desgraciada, la vida de Higinia Balaguer, próxima á subir las gradas del patibulo en expiación de un crimen que quizá no cometió, y en el que, si intervino, no fué el suyo el principal papel.

Seguramente por esto mismo, el ilustre Peral, como todos los hombres superiores en el momento de su triunfo, se acuerda de la desgraciada Higinia Balaguer, cuya ejecución ha de representar, ó un grave error ó una enorme injusticia, y pone de su parte su generoso esfuerzo para evitar esa afrenta á su país.

Peral, que por su saber es un hombre del porvenir, por el acto que acaba de realizar, recuerda aquellos ilustres capitanes del pasado que, despues de haber vencido al enemigo y conquistado para su patria cuantiosos tesoros y dilatados territorios, solamente pedían á sus reyes absolutos la vida de un prisionero ó la libertad del vencido como premio de su victoria y de su valor. ¡Qué grandiosidad de ideas, de carácter y de corazón representa el acto del insigne marino Peral!

¡Con cuánto orgullo habrá sonreído al conocer la noticia de su abnegación y de su desinterés la ilustre y virtuosa dama que comparte con él las dichas tranquilas del hogar honrado! ¡La mujer, que es todo bondad, sentimiento, compasión y dulzura!

Sólo quiero una recompensa, ha dicho Peral: el indulto de Higinia Balaguer. ¡Qué acto tan hermoso! Esto dicho cuando el telégrafo no descansa en transmitir la expresión de gratitud al talento y á la laboriosidad del que ha conquistado un gran triunfo al país; cuando desde la virtuosa Reina hasta el último ciudadano, le envían sus felicitaciones; cuando todas las corporaciones y sociedades españolas celebran el éxito y se ocupan de

recompensarlo; cuando esta alegría nacional sale de España y repercute en todo el mundo, sonando el nombre del marino español como una gloria del siglo en que vivimos.

¡Ese es un hombre! Si abundaran, ¡qué nación tan poderosa y grande sería la nación española!

Sólo una cosa podía superar el invento de Peral, la conducta de Peral mismo.

Únicamente ahora es posible corresponder á tanta nobleza y abnegación de un modo: concediendo al ilustre Peral el indulto de Higinia Balaguer.

El artículo anterior lo copiamos de *El Resumen*, ilustrado diario de Madrid y estamos enteramente conformes con sus apreciaciones respecto al sublime rasgo del grande é insigne PERAL.

¡Pobres agricultores!

La investigación de Hacienda en esta provincia, se hace cada vez más tiránica é irritante. Ya no se contenta con instruir expedientes á los industriales de todas clases, suponiéndoles defraudadores al Tesoro público por defectuosa clasificación según el criterio de los investigadores; ya agota todo el rigorismo de la dura ley del timbre contra los ayuntamientos y juzgados municipales de pueblos insignificantes para proponer multas cuantiosísimas; escudriña en otros impuestos las deficiencias ó errores de la documentación con el fin de encontrar motivos de penalidad, la cual no siempre debería ser imputable á las corporaciones municipales y si á las dependencias de la Administración provincial que examinan y autorizan los documentos.

Todo eso es poco; la investigación recorre ferias y mercados y toma datos de los fieltos y registro de ganados, buscando al que vende cerdos y formándole expediente en concepto de *tratante*.

El caso es que el verdadero *tratante* no cae en las redes de la fiscalización; no sabemos por qué son muy raros los expedientes contra tales industriales; les sucede tal vez lo que á los prácticos y dueños timbaleros, siempre resultan perfectamente documentados ó al menos así se hace constar.

Entre otros expedientes de defraudación instruidos á los agricultores, tenemos noticia de uno que demuestra una vez más la impericia de nuestra administración y su afán de aumentar valores en la recaudación infringiendo leyes y reglamentos.

Se presenta un labrador en el mercado con 35 *garrapos* (1). Acude á registrarlos en el *punto*, pagando módicos derechos por el puesto; vende la mitad y vuelve á su casa con el resto de la pira. Al mercado siguiente trae los mismos cerdos que le sobraron del anterior, hace igual operación en el *punto* y vende una parte de ellos.

El investigador toma notas, y en vez de pasar al domicilio del labrador para comprobar si es industrial como *tratante* conforme previene el reglamento, le instruye expediente de defraudación en el pueblo donde se celebra el mercado, viniendo á imponérsele por la Administración crecida penalidad.

El interesado justifica que paga contribución territorial por la yunta de labor, por ovejas, reses holgonas y por ocho cerdos grandes. Acude en alzada ante la Delegación, y ésta, previo informe del Administrador (el mismo que condena) y del abogado del Estado, confirma la penalidad impuesta mandando que la pague sin perjuicio de apelar á la superioridad.

Los tres ó cuatro funcionarios que intervienen en semejante expediente, argumentan que en dos mercados se vendieron 78 cabezas de ganado de cerda, tiene amillaradas ocho, luego no hay duda que existe fraude para el Tesoro y que debe considerarse al individuo como *tratante*.

Esos muy celosos é ilustrados empleados no tienen en cuenta que los ocho cerdos pueden ser hembras y que

(1) A los cerdos de medio año se les conoce en este país con el nombre de *garrapos*.

estas procrean dos veces en cada año pudiendo resultar por término medio de 70 á 80 crías, las cuales hay necesidad de vender en los mercados y con su producto comprar otros cerdos ó cerdas de más edad para reemplazar á las ocho que ya viejas se destinan al consumo ó se venden también.

Tampoco sabe la Administración de contribuciones que en los amillaramientos de la territorial, el ganado de cerda se conceptúa como de *granjería* para que tribute con un imponible de cinco pesetas cada cabeza grande y á peseta excediendo de seis meses y no pasando de un año. Y en caso de existir ocultación, se impone al causante alguna pena que nunca puede ser tan exorbitante como la señalada al defraudador por contribución industrial.

El ganado de cerda, según sus edades, se mantiene en los terrenos de pasto, en los espigaderos, con bellota y á pienso. Si los años son escasos de tales elementos, el labrador vende unos y compra otros con arreglo al mejor aprovechamiento de sus tierras y frutos ó también según las necesidades de recursos pecuniarios para las múltiples atenciones que sobre él pesan.

Esto lo ignora la Administración ó aparenta ignorarlo en el hecho de considerar tratantes á los agricultores, que efectivamente son industriales, pero industriales agrícolas, como lo son todos los que se dedican á las faenas del campo, con el auxilio indispensable de ganados de labor y de granjería.

Si la Administración no reforma su criterio y continúa incurriendo en absurdos como el que dejamos demostrado, la agricultura ya tan abatida por diversas causas, concluye por arruinarse.

El asunto es de trascendencia y creemos que la Liga de Contribuyentes, celoso centinela de las clases productoras, habrá de preocuparse de él, para acudir al Gobierno contra las exageradas é irritantes tendencias de nuestras autoridades administrativas.

M. Soto.

Presupuestos provinciales

Conocidas son nuestras opiniones respecto al organismo de las Diputaciones que les permite consignar gastos, no siempre necesarios, para sostener una administración fastuosa y en general deficiente.

Pero la ley de 29 Agosto 1832 está vigente y mientras otra no la derogue, el Gobierno comete un atropello al imponer rebajas en determinados capítulos del presupuesto de cada provincia.

A unos 48 millones de pesetas ascienden los de las 45 provincias y en Consejo de Ministros se ha acordado rebajar tres millones y medio, ó sea algo más del siete por ciento.

Las Diputaciones de Madrid, Barcelona, Cádiz y algunas otras, se proponen acudir al Consejo de Estado contra la disposición ministerial, considerándola atentatoria á la ley provincial, y si el alto Tribunal lo estimase así, se producirían conflictos que nadie más que el Gobierno pudo y debió evitar presentando á las Cortes un proyecto reformando aquélla.

Es indudable que las corporaciones provinciales han sido sordas á los clamores de la opinión y de la prensa, negándose á introducir economías; al contrario, ciertos capítulos como los de personal y material, vienen sufriendo considerable aumento desde hace algunos años.

Concretándonos al presupuesto de nuestra provincia, hay un personal supérfluo, no sólo en el de plantilla, sino también en el temporero que con diferentes pretextos se ha nombrado para el examen de cuentas.

¿Y cómo andan éstas? El señor Gobernador lo ha consignado en varias circulares publicadas en el *Boletín oficial*; en un estado lamentable y escandaloso. Ayuntamientos hay que llevan 23 años sin presentar ninguna cuenta, por ejemplo: Bejar, la segunda ciudad de la provincia donde hay que suponer una Secretaría ilustrada y dotada decorosamente.

¿Cuántas horas diarias trabajan los empleados de la Diputación? De algunos sabemos que apenas van por su oficina como no sea á cobrar la nómina; de otros que concurren á las once de la mañana para salir á la una y no falta tampoco quién se ocupa de negocios particulares con agencias más ó menos públicas.

Jefes dignos y celosos tienen esos empleados, tal vez por falta de carácter, quizás por ignorar lo que todo el mundo—menos ellos—sabe, no han podido corregir la indisciplina y holganza de sus subordinados.

De ahí que el trabajo pese sobre unos pocos

más listos y laboriosos y que para estos pocos haya, sino necesidad, pretexto de gratificarles en determinada época del año.

Y no es solamente esa gratificación, hay otra que *por costumbre*, se paga á todos los empleados en la época de navidades, considerándose *gasto imprevisto*, lo cual además de ser gravoso á la provincia, constituye una infracción legal.

Nos hemos ocupado muchas veces de este asunto y recientemente al reunirse la Diputación en Abril para discutir el presupuesto del próximo ejercicio; más los señores diputados no han querido reducir las plantillas del personal y suprimir las gratificaciones empleando para ello argumentos de escasa fuerza.

Escudriñese lo que se trabaja en cada una de las dependencias que la provincia paga, nótese por la larga temporada transcurrida sin secretario cuyas funciones desempeña celosamente otro funcionario, y nadie podrá negarnos que sobra personal.

No pedimos que sea despedido ningún empleado aun cuando sea holgazán; pero sí que vaya amortizándose cualquiera vacante que ocurra y que al holgazán se le obligue á ser laborioso.

Ayuntamiento de Salamanca

Anteayer á las cuatro de la tarde se celebró la sesión ordinaria que el lunes no tuvo lugar por la conducta de varios concejales de la mayoría del señor alcalde Pollo, quienes no pudieron ó no quisieron tener la paciencia y cortesía de esperar á que la minoría terminase de redactar cierta proposición de que ya hablaremos.

En el despacho ordinario hubo un incidente que dió motivo á acalorada discusión entre los señores López Pérez y Veira; este deseoso de que la ley nunca se vulnera, se oponía á que al contratista de los uniformes para la guardia municipal, señor Angoso, se le dispensara de perder el depósito por incumplimiento de algunas condiciones de la subasta.

El señor López Pérez, procurador síndico del Municipio, aunque persuadido de que el comerciante contratista había faltado al contrato, demostraba compasión hacia aquel *pobre* industrial increpando al señor Veira porque no se inclinaba á la benevolencia. El señor Veira muy razonable y oportuno, replicó que el Síndico siempre se manifiesta opuesto á que la ley se cumpla y que el señor Angoso pudo obtener prórroga para entregar los uniformes sino hubiera existido un propósito de vanidad por parte del Alcalde y de sus amigos ciertos concejales, á fin de que en la proyección del *Corpus* lucieran los guardias el nuevo traje. Añadió el señor Veira que sería defueto precedente conceder al contratista lo que la ley prohíbe y que además no se trataba de ningún pobre, cuando de todo el mundo es conocida la posición del comerciante de paños y contratista de carreteras señor Angoso. Que otros más modestos y pobres, no pudieron quedarse con la contrata, porque dado el corto plazo señalado para confeccionar los uniformes, temerian exponerse á las consecuencias, las cuales desde luego arrostró el señor Angoso porque contará con mayores elementos.

El señor López Alonso se manifestó conforme con el señor Veira, describiendo gráficamente los célebres uniformes, habiendo prendas como las levitas, que son costales con espacio suficiente para esconder un gato en el pecho.

El dictamen se retiró para que la comisión de Hacienda lo estudie de nuevo; en el ánimo de todos los concejales menos el señor Síndico y algún otro *benévolo*, pesaron mucho los argumentos de los señores Veira y López Alonso.

Nada de particular ofrecieron los demás asuntos, hasta que se leyó una proposición suscrita por los señores López Alonso, Núñez, Turiel, Veira, Cáceres y Pierna.

*
* *

Pedían esos concejales que en vista de la Real orden de 10 del actual publicada en la *Gaceta* del 12 respecto á la elección de tenientes alcaldes y síndico en dos poblaciones de la provincia de Jaén, el Ayuntamiento de Salamanca estaba en el caso de cumplirla inmediatamente, ya que los tenientes señores Baz, Prieto y Valhondo y López Pérez, regidor síndico, ocupaban ilegalmente sus cargos por no haber reunido la mayoría absoluta de votos, conforme ordena la ley municipal y ahora aclara de un modo terminante el Consejo de Estado, cuyo dictamen aparece en dicha Real orden que manda se aplique á los casos análogos.

Se leyó otra proposición de *no ha lugar á deliberar* suscrita, entre otros concejales, por los señores Prieto y López Pérez, que ejercen la tercera tenencia y el síndico respectivamente, fundándola en que, estando pendiente de resolución del señor Gobernador el recurso interpuesto contra la elección por los señores Núñez y demás concejales de la minoría republicana, no podía ni

debía la Corporación entender en el asunto sin incurrir en infracción legal.

El señor López Alonso, muy habilmente, sostuvo que debía votarse tal proposición de *no ha lugar á deliberar*, porque, dada esa Real orden para caso tan idéntico, no restaba otra cosa que cumplirse en esta misma sesión, procediéndose á la elección de tenientes y síndico.

El señor López Pérez comenzó á argumentar lo que se entendía por mayoría absoluta, que, según él, es la mitad de concejales en ejercicio, citando una Real orden referente al caso del señor Aré, hace algunos años; revolví su fecunda imaginación para querer probar que la elección de tenientes y síndico era lo legal, lo justo; en fin, la verdadera *tía Javiera en la rosquilla bastonil y sindical*, quiso decirnos el señor López Pérez que era lo que él sostenía.

Por consiguiente que añadió lo de ser cargos molestos que producen sinsabores más que gustos.

(¿Y por qué no lo deja usted don Paulino, decía á nuestro lado un señor?)

El señor Veira impugnó la proposición de *no ha lugar á deliberar* y como la Real orden es tan clara y tan terminante, no tuvo que hacer grandes esfuerzos para convencer á los mismos concejales que firmaron aquella (menos don Paulino que no se convence al parecer, en el seno de su conciencia le hacemos la justicia de creerle convencido) de que las tres tenencias y el síndico debían pasar á los concejales de mayor número de votos obtenidos del cuerpo electoral interin se verifica la votación en el municipio y reunen la mayoría absoluta de 12, mitad mas uno de los 22 que lo constituyen.

No podemos seguir al señor Veira en tan notable discurso y en sus contundentes argumentos; baste decir que cuando el señor López Pérez rectificó, reconociéndole como le reconocemos habilidad y frescura para tergiversar los fundamentos legales de su adversario, estaba confuso, anonadado.

El señor Núñez que consumió un turno en contra citando diversas disposiciones aplicables al caso que se discutía y dando todavía más fuerza á los argumentos del señor Veira, estuvo feliz y mereció el asentimiento del auditorio que en algunas ocasiones no podía reprimir sus demostraciones de agrado que ya antes tuvo para los señores Veira y López Alonso. El señor Núñez lamentó también la inexplicable conducta del señor Gobernador que lleva cinco meses sin resolver el recurso de alzada contra la elección de tenientes y síndico, después de haber sido informado por la Comisión provincial en consonancia á la ley y á la doctrina que ahora establece la Real orden del 10 actual, informe tanto más justo é imparcial, cuanto que aquella Corporación está constituida con diputados monárquicos.

*
* *

Apurada la discusión con varias rectificaciones, el presidente señor Pollo indicó que se iba á votar la proposición de *no ha lugar á deliberar*; entonces el señor Veira leyó el artículo 106 de la ley que ordena no puedan tomar parte en las votaciones los concejales interesados en los asuntos que á ellos mismos afectan, y como los señores Prieto y López Pérez son concejales á quienes directamente afecta la cuestión por ser el uno teniente alcalde y el otro síndico, pedía el señor Veira que salieran del salón conforme al citado artículo.

El presidente interrumpió al señor Veira, agitó la campanilla, insistía el señor Veira, le volvió aquél á impedir hablar y por fin en medio de la estupefacción general, el señor alcalde, Pollo, cubrióse y levantó la sesión faltando á la ley, á la seriedad del acto y al respeto que se merecen el público y los concejales.

*
* *

Sobre la mesa quedó sin leerse, ctra proposición de la minoría republicana é independiente pidiendo que el señor López Pérez, fuera relevado del cargo de síndico, porque no tuvo más que diez votos en la elección de Enero; y como según manifestación de dicho señor la mayoría absoluta se entiende de los concejales en ejercicio, siendo veinte estos en aquella fecha, la mitad más uno son once, y no diez, los votos que debió reunir el señor López Pérez para ejercer la sindicatura.

El público en la plaza y cafés comentó el suceso que tanto escándalo produjo; lo calificaba de *alcabaldada* atribuyéndola á esa proposición que creaba una situación difícil y ridícula al regidor síndico. Nosotros no sabemos aún si la *alcabaldada* fué inocentada discurrida por entes faltos de algún sentido.

Seales la tierra leve, es lo único que se nos ocurre decir para poner punto al relato de tan celeberrima sesión concejil.

Sigue el candongueo

Ayer, día de San Protasio, recibimos un *Besa la mano*, invitándonos á celebrar con *luncho* el cumpleaños de la parienta de don Canuto Estupiñas Polluelo. *Habrà murmuración honesta*, decía al final la invitación.

Aceptando el convite, llegamos á la hora ves-

pertina del secular chocolate; pero á poco una flamenca maritornes extiende limpios manteles, coloca botellas de colorado vino y trae una gran tartera donde todavía hierve algo que huele á cosa suculenta.

Ocho somos los comensales y comensalas, sin contar dos rubios chiquitines que con sus gracias son el encanto de sus abuelitos don Canuto y consorte doña Protasia.

Paella de arroz, tomates, pimientos, bonito y pollo en pedazos, era el contenido de la tartera; se comió alegremente y todos nos *lunchamos* tomando luego los postres y rico café con su copa de *benedictino*.

* * *

Doña Protasia comenzó por manifestar que se permitía hablar de todo, menos del cólera.

Tengo curiosidad dijo, porque nos expliquen ustedes eso de la *Santisima Trinidad y Corte celestial*, de que tanto hablan los periódicos de Madrid, con motivo del matute de Pepe el *Huevero*.

Señora, de tales misterios sabemos lo mismo que usted ó menos, porque los hombres no frecuentamos tanto como las mujeres el templo. Pero fuera de esa materia religiosa, hay en Madrid Trinidades célebres; por ejemplo, el vetusto edificio de la Trinidad y el reloj de idem en la calle de Atocha, donde se halla el Ministerio de Fomento, el café inmediato con la cruz trinitaria por muestra y concurrencia femenil de última hora; y el famoso Capdepón con Trinitario de nombre y ministro de la Gobernación. Hay también una *Trini* ex-florista de teatros y cafés, célebre por su belleza y ahora dama encopetada, en tiempos proveedora de flores á aristocráticos jóvenes y á machuchos duques que pagaban á buen precio las frescas y codiciadas flores.

¿Y esas altas damas de gran influencia con joyas y coches á costa de Pepe el *Huevero*, quiénes serán?

Es de suponer que aludan con ellas á la Corte celestial, por ser muy *celestiales* las hembras de Madrid, que es la Corte de España; no cabe otra explicación, y quizás alguna se llame Trinidad ó forme parte de una sociedad de tres para explotar negocios matutiles y los que caigan.

* * *

Socorrito, una de las comensalas más pizpiretas, dice que en Madrid abundan los Pepes célebres; ya ven ustedes, yo recuerdo haber leído muchas cosas de Pepe Botella, Pepe Pucheta, Pepe Varela, Pepe Millán Astray, Pepe el Pescadero, Pepe el Manchego, Pepe Abascal que se malogró antes de realizar su grandioso proyecto de la *gran via* y ahora Pepe el *Huevero*, rey del matute.

Tiene usted razón Socorrito, eso consiste en que todos los Pepes son personas de pró y gloriosas, correspondiendo al nombre del Patriarca y glorioso San José patrono de Pepes y Pepas.

* * *

¿Y qué hay de lo del jollín entre el gobernador y el diputado provincial?

Que la Comisión permanente lo dejó para más Señores allá cuando se reúnan en *difuntos*, es decir para Noviembre; entonces nadie se acuerda del Poncio que gobierna y el asunto es un muerto más á quien se le rezan responsos.

Replica don Canuto, eso no puede quedar así por el decoro de la excelentísima, dignamente representada por dos de sus miembros.

Pues no lo dude usted, el uno escurrió el bulto oreándose del chubasco, y el otro es moro de paz que se deja convencer por el teniente subjefe del partido

* * *

El gran prior de la excelentísima tiene ahora una merma de mil pesetillas de las cinco mil que tranquilamente viene chupando por su alta representación aquí y en su Insula Zaratana; le dió el capricho al gobierno por entrometerse á enmendar el presupuesto prioral.

¡Desengañese don Restituto, no hay flor sin espinas, nunca la dicha es completa, y si fuera eso solo!

Pues qué, ¿hay algo más?

Mire, querido amigo, nada puedo decirle en concreto; pero él parece triste, en la Insula debe andar el diablo revolviendo todo; luego sus intimidades con el Poncio no se traslucen tanto. Cuéntase de altercados por mor de algún encespado asuntillo legado de tiempos de antaño, y hasta hay maliciosos que suponen enfriamientos por ciertas quejas relacionadas con algún presupuestivo provincialero. Habladurias todo, porque el Prior, aunque se ha enfatuado algo, es de buen criterio y no se ha prostituido como otros...

* * *

¿Le habrá á usted gustado el sermón de San Juan de Sahagún y el nuevo púlpito?

Señora doña Protasia, en cuanto al púlpito, me parece magnífico y majestuoso, la altura es demasiada para poderse escuchar bien al orador y muchos tendrán que desgañitarse, la altura de los predicadores es la que hará falta ahora. Del sermón, no digo nada porque yo que siempre aprendo algo, he leído hoy en un colega de Tamames que á la Iglesia vá á oírse la divina palabra, no á criticarla; así que en buena lógica, me parece que tampoco deben prodigarse elogios al orador siquiera los merezca.

Sin embargo, amigo mio, yo como devota y admiradora de las dotes del sabio predicador, he de dar mi pobre opinión. Describió los horrores de aquellas prolongadas épocas en que Salamanca estuvo dividida en bandos, se mataban á la luz del día los hombres; una mujer de gran corazón como doña Maria la Brava al saber que su hijo fué asesinado, mandó traer las cabezas de dos jóvenes del bando contrario para colocarlas sobre la tumba que encerraban los restos del hijo querido. Y cuidado con la doña Maria, educada en aquellos tiempos de tanta religiosidad, tiempos gloriosos que el orador echaba de menos ahora donde solamente hay impíos y revolucionarios, debía ser una mujer de grandes prendas, noble y piadosa hasta el extremo.

El santo logró pacificar los ánimos tan enconados, y verdaderamente que Salamanca le debe grande y merecida veneración. A mi me encantaba oír que entonces habia aquí 23 conventos de monjas, 23 de frailes, 23 parroquias, 23 colegios con otras tantas iglesias ó capillas, la Universidad con miles de estudiantes, en fin, aquello era una gloria, ahora es un infierno.

Abuelita, dice el chiquitín Manolo que escuchaba absorto el anterior relato; ¿y cómo ahora es esto un infierno sin matarse nadie, ni haber bandos para pelearse media ciudad contra la otra media y al que pega una navajada le meten en la cárcel? ¿No me estás diciendo siempre que es pecado mortal pegarse los unos con los otros y que se vá al infierno? No pecarían entonces los hombres y las mujeres con tantos buenos sacerdotes y confesándose más veces que ahora.

Mira, Manolito, ya te explicaré eso cuando estemos solos; las impiedades de esta época hacen más daño que las matanzas de aquellos siglos y es necesario pedir á Dios que nuestra querida Salamanca recobre la gloria que ha perdido por causa de los pícaros que nos la arrebataron.

* * *

¿Qué tal le han parecido á usted los chorizos del otro día, Felipa?

Diré á usted, son buenos pero me parecen caros, me costó la arroba á diez duros para mandar á mi cuñado de Madrid, y la otra arroba para casa, lo mismo.

Y eso no debía ser así, porque cuando llegan á Madrid cobran la puerta y si aquí nos la cobran pagamos dos puertas. ¿Qué dice usted señor Polluelo, que entiende eso de puertas?

Pues hija mía, supongo que el tocinero tendrá depósito para no pagar derechos lo que salga para fuera, sino rebajó las dos pesetas y pico de la arroba, será costumbre establecida.

Pues no es mala la ganga de los tenderos, y luego se quejan de que con eso del depósito se perjudica el comercio, como me decía el tocinero. ¡Cuando le digo á usted señor Polluelo que esto anda muy mal y que mientras las mujeres no andemos en ayuntamientos, cada vez estará todo más perdido!

* * *

Es tarde y me despido de ustedes; me voy á cucharonear sobre eso de la Alcaldía que dice *El Adelanto*; volveré á última hora para contarles algo del *sombbrerozo*, que por cierto no sería con la chistera de gala, me hablaban de un honguito orinalado color de uva podrida.

Hasta luego... y que aproveche el postre.

Miscelánea

En la revista de París *Journal des applications de l'éclairage électrique*, leen os que se viene observando en los hospitales donde hay luz eléctrica, que ciertas enfermedades propensas al contagio, no se transmiten á otros enfermos y á los empleados, como antes sucedía cuando se empleaba el alumbrado de gas ó petróleo.

Es de creer que la luz eléctrica sea un poderoso elemento para evitar que el cólera se contagie según dicha revista.

Dice *El Adelanto* de ayer: «A puerta cerrada y ante el tribunal del Jurado se vió ayer la causa instruida contra don José Maldonado González de la Riva, por el supuesto delito de abusos deshonestos.

El fiscal señor Becerra y el acusador privado don Celso Romano Zugarondo, pronunciaron, según se nos asegura, notables informes. El defensor señor Mata rebatió razonadamente la argumentación de los citados señores.

También se nos afirma que el discurso resumen del presidente don Balbino Martín, fué acaso el mejor entre los muchos y brillantes que ha hecho el digno magistrado.

Formulado el interrogatorio de preguntas, emitió veredicto

de inculpabilidad el Jurado, dictándose á seguida la sentencia, por la cual se absuelve libremente al procesado, con la adición de que no ha lugar á declarar calumniosa la denuncia.

Nuestras noticias coinciden con las del colega, y por cierto que hemos oído comentarios acerca de no haberse permitido presenciar el juicio á un señor Letrado que vestía la toga, y á uno de los funcionarios que ejercen cargo importante á las órdenes del tribunal.

Suponiase que ese bloqueo debe estar prevenido por la ley sin más distinción que para las personas representantes de las partes; pero no agradaba que el rigorismo empleado con algunos (que al fin tienen motivo por la profesión que ejercen para estar en la sala), se convirtiera en tolerancia respecto de otros que escucharon más comodamente desde la salita de togas cuanto pasaba en el juicio.

Nosotros nada entendemos por ahora de la materia; pero si, hemos leído que cuando se establece el bloqueo en los puertos —dispénsenos el simil—á ningún barco, por distinguido que sea, se le permite andar en aguas cercanas al puerto bloqueado.

Los señores Obispos de Zamora y Salamanca han acudido al Senado y tomaron parte en la discusión referente á las administraciones diocesanas que se intentan suprimir y al aumento de consignación de crédito para reparación de templos.

Muchos esfuerzos de oratoria emplearon los dos eminentes prelados; todo fué inútil ante la oposición del ministro y de la comisión.

Otro día nos ocuparemos de los poderosos motivos que se han alegado para sostener el proyecto del ministro, pues si mal no recordamos, en el Congreso hubo argumentos de gran fuerza en contra de aquellas administraciones, puesto que se habló de diócesis donde pasa algo poco beneficioso para los intereses del Tesoro público y de los mismos partícipes de la asignación señalada en el presupuesto general.

El señor Obispo de Zamora se lamentó con razón de la mezquina suma para reparación de templos; citó pueblos donde no hay iglesia por estar arruinada, celebrándose el culto en un sitio impropio.

Cierto es cuanto dijo el respetable prelado, no solo en su diócesis, en otras muchísimas.

Pero díganos su excelencia, ¿no sabe si algunos hermanos suyos en episcopado gozan de influencias bastantes para que en vez de emplearlas á favor de las reparaciones de pequeños y pobres templos se utilicen para otros edificios no tan indispensables como los de dar culto á Dios?

El señor Belestá, antiguo amigo nuestro—antes de ser obispo—nos hará la justicia de creernos razonables y sinceramente deseosos del bien de la iglesia y de sus venerables ministros que se sacrifican en el penoso trabajo parroquial con dotaciones miserables y mermadas.

Por consecuencia de la conducta del señor alcalde, Pollo, en la sesión del miércoles cuyo extracto va en otro lugar, la minoría republicana publicó una hoja manifestando al público que protesta de aquel acto y que no volverá á ocupar su puesto en el Ayuntamiento más que en circunstancias peligrosas ó difíciles para la población.

Hé aquí á lo que dan lugar las intransigencias de algunos concejales que no pueden tolerar haya otros que reclamen el estricto cumplimiento de las leyes.

Y no porque ahora la cuestión afecte á personas, deja de ser importante; en otras muchas como las administrativas de expropiaciones para la vía férrea transversal, subvención á la misma, apertura de la calle de la Rúa, reedificación de templos, etc., etc.; se ha visto que cuando algún concejal quiere ser escrupuloso porque la ley no se vulnera, la mayoría pretende imponerse con la fuerza del número, y también como ahora considera pueril ó califica de sistemática la oposición á actos ilegales y á punibles extralimitaciones.

Pero ya se vé, en Salamanca estamos acostumbrados á pasar por todo lo que quieren ciertos caciquillos, á quienes hay que adorar como ídolos y agrada mucho servirse de pantallas, y cuanto más estúpidos sean los satélites, mucho mejor para los maquiavélicos planes del caciquismo gazapero.

Al entrar en prensa este número, recibimos un comunicado de Sotoserrano (Seguros), denunciando ciertas informalidades en la subasta de las obras de un puente sobre el río *Cuerpo de Hombre* importantes 5.624 pesetas.

Sentimos no tener ya espacio disponible para dar cabida al comunicado que insertaremos en el número próximo si así lo desea su autor.

Excede de 439 millones de pesetas la suscripción á las obligaciones emitidas por el Tesoro con garantía del Banco de España.

La emisión es de 100 millones; se ha cubierto mucho más del cuádruplo y nuestros vaticinios en el artículo publicado en 31 de Mayo se han confirmado así como que la prensa ministerial explotaría el suceso en alabanzas para el Gobierno.

Repetimos lo que entonces indicamos; esa suscripción no es señal de la prosperidad del país, responde á que los capitales acumulados en unos pocos individuos sin producirles nada por el temor de lanzarse á otras especulaciones en pró de la agricultura y de la industria, buscan el cinco por ciento de interés durante un año con la seguridad de que el Banco reembolsará en 30 Junio 1891.

El capital que existía en cuenta corriente en el Banco y en otros establecimientos de crédito de España el día 31 de Mayo, asciende á 685 millones de pesetas, no devenga interés y de ahí esa ganguita de las obligaciones de cinco mil á un año de plazo.

El agricultor, el industrial y el país en general, pereciendo de miseria y pagando contribuciones para los gordos y para los presupuestivos.

Y no vale andar con teorías fantásticas en la prensa política ministerial; con los datos oficiales de embargos por contribuciones, emigrantes y préstamos usurarios, se demuestra el lastimoso estado del país.

Terminada la formación del repartimiento de la contribu-

ción de inmuebles, cultivo y ganadería entre los pueblos de esta provincia para el año económico que comienza en 1º de Julio próximo, hoy pasará á la Comisión permanente de la Diputación con objeto de examinarlo y prestarle su aprobación antes de publicarse en el *Boletín oficial*.

Esa apariencia de examen—al menos así sucedió en estos últimos años—valiera más suprimirla.

Nosotros apostamos con cualquiera de los diputados excelentes, á que ni en ocho días á cinco horas diarias se penetran de la exactitud de las operaciones practicadas á cada uno de los 388 distritos municipales con más ciertas comprobaciones necesarias sobre la riqueza imponible y sus alteraciones.

Pero ya verán ustedes como en una ó dos sesiones se despacha la cosa y todo el mundo contento.

Otra Real orden ha dado el Ministro de Fomento sobre pago á los maestros de escuela. Es la mil y una disposición y cada vez anda peor el servicio en la mayoría de las provincias.

En esta se debe muy poco, justo es decirlo; pero el pobre maestro de Babilafuente sigue sin cobrar muchos meses atrasados, no por culpa del Ayuntamiento, sino de la Hacienda que en lo general de los casos es la causa de que anden los pagos retrasados. En Agosto del año pasado se ocupó esta Revista del asunto, forzó expediente la Delegación, lo envió á la Dirección y efectivamente..... duerme y dormirá como duerme todo en esos centros del caos.

Sigue el precio del pan lo mismo que cuando valía la fanega una peseta más que hoy; pero en cambio el peso y calidad dejan mucho que desear.

El señor alcalde Pollo y sus Tenientes, sin novedad en su importantísima salud.

La Diputación de Valladolid ha acordado sacar á subasta los efectos de escritorio y papel para sus oficinas y para la imprenta del Hospicio.

En Salamanca no se estila semejante antigüalla; somos más ricos que los vallisoletanos y no necesitamos economizar en tales pequñeces.

Ayer nos entregó el cartero el número de *La Patria* periódico madrileño (que ya dejó de publicarse) correspondiente á 10 de Enero de este año.

Es una delicia el servicio de correos; los Mansis grandes y chicos tan tranquilos, incluso el célebre Gutiérrez Vega que se refrescará de estos calores en el *Sardinero* de Santander deseando llegue el 30 de Junio para cobrar allí lo que firma en Salamanca, es decir, suponemos que si él no firma lo hará en su nombre algún compañero.

¿Y los certificados de Saucelle, señor Madrazo? Sigue la cosa en el misterio por lo visto; no hay prisa por averiguar el autor ó autores del robo.

Se nos informa de que hace pocos días se trató en la Comisión provincial de cierto incidente sobre expropiación de terrenos en este distrito municipal para la vía férrea transversal.

De los cinco vocales, solamente asistieron tres, y uno de ellos pariente del interesado.

Como las actas de esas sesiones son secretas para el público según la opinión de algún doctor, aun cuando la ley manda que la discusión sea pública, no podemos emitir opinión respecto al asunto aludido.

Con pena hemos leído en nuestro apreciable colega *La Voz de Peñaranda* dos sueltos referentes al estado de paralización de las obras de aquel ferrocarril.

No porque nosotros hayamos pronosticado mucho antes de ahora lo que sucede en ese malhadado asunto, dejamos de lamentar que los sacrificios hechos por la industriosa villa de Peñaranda en favor de la vía férrea, no estén ya coronados de un completo éxito como así se la prometió en los banquetes entusiastas del año pasado y luego en el comienzo del presente.

¿Y aún se nos tildará de peyimistas tratándose de compañías ferrocarrileras!

El piquillo aquel destinado á gastos del cólera del año 1885, no ha parecido todavía.

Se estará tramitando el expediente y van ya quince meses desde que comenzó á excitaciones nuestras.

La verdad es; que somos demasiado chinchos para ciertas pequñeces; por ejemplo la del Legado de Crespo Rascón, que aún no ha podido esclarecerse y la Beneficencia provincial estará deseando percibir lo que falte, si es que falta algo, tal vez sobre, porque se dan casos.

Ya se van emmendando en la Sección de Fomento, para señalar los precios medios de artículos de consumos.

En el estado de Mayo que se inserta en el *Boletín* del 13 actual, el kilogramo de carnero aparece á 78 céntimos de peseta, en lugar de á una peseta y nueve céntimos; nada, una diferencia de 26 por 100 menos.

Y como siempre, firman el estado los señores Gobernador y Secretario.

Está bien, pedir más es gollería.

Suplicamos al señor Delegado de Hacienda que mande leer la *Gaceta* del día 2 de este mes al Administrador de contribuciones, presidente de la comisión de evaluación.

Puede ser que si lee bien como suponemos sabrá hacerlo, se enterará de que á los contribuyentes de Salamanca y de otros pueblos se les puede rebajar algo, siquiera sea poco, de la contribución que pagan por haber alguna compañía poderosa que nada paga.

En el presupuesto provincial según ordenes del Gobierno parece que se rebajarán mil pesetas de las cinco mil que tiene el presidente señor Torroja; se reducen á 12.500 pesetas como máximo el total de dietas á los cinco vocales de la comisión permanente; se suprime la plaza de un oficial auxiliar y se disminuye el crédito para calamidades.

Esto último lo consideramos poco acertado, porque habiendo tantas calamidades, se necesita mucho dinero para sostenerlas y aguantarlas; se entiende, las verdaderas calamidades que afligen al país.

Al cabo de ocho meses de estar presentados á las Cortes los presupuestos generales del Estado, se están discutiendo de prisa y corriendo en el Congreso y Senado. Faltan siete sesiones para el 1º de Julio día en que comienzan á regir.

También hemos acertado en nuestros pronósticos cuando en Noviembre último y luego en Febrero publicáramos artículos acerca de los presupuestos.

Pero en cambio los senadores y diputados se han divertido en los festejos y juerguecitas; ahora á descansar de tantas fatigas al lado de la familia.

¡Pobres contribuyentes! Solo falta que el cólera os acabe de triturar.

Suponemos que la comisión de Hacienda de nuestro Ayuntamiento excelentísimo, conocerá el artículo 137 del vigente reglamento de consumos para encargar á la Administración especial del ramo que se cumpla por las empresas de ferrocarriles y no se perjudique al erario municipal.

En las carnicerías de Madrid se ha descubierto que las balanzas para el peso tenían pegados á los platillos por la parte de abajo unos pedazos casi imperceptibles de plomo, que disminuían en 30 y 40 gramos el kilo.

Igual fraude resultó en otros mercados y establecimientos para el aceite, patatas y varios artículos más.

¿Ocurrirá lo mismo por aquí? Hé ahí una curiosidad que podrían tener los señores de ayuntamiento.

Según el *Diario de Zaragoza*, se habla mucho allí de serios disgustos que viene sufriendo una alta dignidad eclesiástica, y que no será extraño renuncie el cargo elevado que ejerce.

Pues de seguro no faltarán pretendientes también elevados que desearán la alta dignidad con y sin disgustos.

En la *Gaceta oficial* del día 12 de este mes, se ha publicado una Real orden con dictamen del Consejo de Estado, resolviendo cierta consulta del Gobernador de Jaén, sobre elección de Tenientes de Alcalde y Síndicos.

Aparte de la importancia que tiene para el Ayuntamiento de Salamanca esa R. O., debe publicarse en el *Boletín oficial* de la provincia, según está prevenido por las leyes.

Han transcurrido ocho días y todavía no se insertó. El señor Gobernador quizás no se habrá fijado en tal omisión, y sería de agradecerle se lo recordase al oficial encargado.

En la suscripción de obligaciones que ha emitido el Tesoro por valor de 100 millones de pesetas, la Sucursal del Banco en Salamanca figura por 60, importantes 300.000 pesetas, correspondientes á varias personas de esta población.

La prensa de Madrid publica el detalle de las demás provincias y no lo reproducimos por ser poco aficionados á llenar nuestras columnas con artículos y sueltos de otros periódicos omitiendo la procedencia, lo cual venimos observando que es muy común en cierto diario de la localidad que se lee poco.

De la Vega de Tirados nos escriben sobre el estado deplorable de los servicios en el Gobierno civil de esta provincia.

No tenemos espacio disponible para publicar la larga carta con todos los detalles, pero desde luego llamamos la atención del señor Gobernador para que procure encargarse á sus subordinados algo de más celo y laboriosidad.

En otro lugar de este número nos ocupamos de la disposición del Gobierno, imponiendo rebajas en los presupuestos provinciales.

Las diputaciones de toda España parece que proyectan ponerse de acuerdo para adoptar alguna medida contra la ilegalidad del acto ministerial y ofrecer la dimisión todos los diputados.

Desde luego creemos que el Gobierno falta á la ley orgánica de esas Corporaciones, pero en cuanto á la dimisión de los señores padres provinciales, ya verán ustedes como se queda en dicho en la mayoría de aquellas, empezando por la nuestra.

Hay mucho apego á las medallas y á los sillones, á las dietas y á las gratificaciones por representación, y gusta siempre el caciqueo diputadesco.

Las elecciones para renovar la mitad de las Diputaciones provinciales que debían tener lugar en el próximo Septiembre, se aplazan para Diciembre, mes del turrón.

El proyecto de ley sobre ello, se ha presentado en el Congreso y con urgencia se discutirá y aprobará.

Ya sabemos nosotros de más de un aspirante que se ha quedado cabizbajo por no poder darse lustre en los toros de Septiembre con su acta de papá provincialero con el apoyo sincero de sus electores miróbrigos, ó serranos y bejaranos para... hacer la felicidad, no de ellos, la del papá, tios, yernos y demás parentela propia y aun postiza.

Nuestro colega *El Adelanto* ha terminado una serie de artículos sobre Salamanca y Colón, que según hemos oído á va-

rias personas, son debidos á la pluma del docto catedrático de Literatura, señor Rodríguez Miguel.

A juzgar por lo que dice un diario conservador, contendrá con el señor Rodríguez Miguel, un conocido abogado de esta población.

Ya suponíamos nosotros que no podían quedar sin rebatir algunas de las apreciaciones emitidas por el referido catedrático.

ANUNCIO

El contrato con el médico titular de Monforte en el Partido de Sequeros, don Adolfo Gómez Alonso, termina en 30 de este mes de Junio.

Se anuncia la vacante desde 1º de Julio con la dotación de 500 pesetas anuales por la asistencia de cinco á diez familias pobres sin perjuicio de poder contratar libremente las iguales con 125 vecinos pudientes.

El plazo para solicitar la plaza, es de quince días desde que aparezca la inserción en el *Boletín oficial*.

El agraciado ha de residir constantemente en el pueblo y para solicitar aquella pueden los aspirantes presentar las instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

VENTA

El día 10 de Julio próximo á las doce de su mañana, se venderán á voluntad de su dueño en pública y extrajudicial subasta en la notaría de don Sebastián Gorjón de Salamanca, calle de la Rua, número 38, las fincas rústicas siguientes:

Mitad proindiviso del término redondo titulado «Las dos Encinas» distrito municipal de Aldehuela de Yeltes en referida provincia de Salamanca; dicho término está destinado á pastos con superior arbolado de encina, limpio de lagarta, abundantes aguas permanentes y casa para el montaraz.

Mitad proindiviso de otro terreno llamado «Reñales del Sotillo» distrito municipal de Diosleguarde, destinado á pastos con alguna parte de él roturado y algún arbolado de roble.

Mitad proindiviso de otro terreno llamado «Reñal de la Aldehuela» distrito municipal de dicho pueblo, destinado á pastos.

La subasta se efectuará bajo el pliego de condiciones que con los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en referida notaría, donde pueden examinarlos todos cuantos deseen interesarse en el remate.

DERECHO DE LAS CLASES PASIVAS

HISTORIA — LEGISLACIÓN — JURISPRUDENCIA

POR

DON JOSÉ DE LA CUESTA CRESPO

Director propietario de *La Ley*

La legislación sobre derechos pasivos, compuesta de disposiciones parciales, incoherentes y contradictorias—como producidas en tiempos diversos y bajo la influencia de muy distintas ideas—es de lo más confuso y delicado. Y como su aplicación representa una necesidad diaria para la gran familia de los funcionarios del Estado, así civiles como militares, cuanto conduzca á esclarecer el derecho de las clases pasivas y ponerlo al alcance de cualquiera inteligencia, es palpablemente prestar un verdadero servicio á todos los que participen del presupuesto de la Nación, así por ejercer la justicia, manejar la Hacienda, conservar el orden y defender la patria, como por regir en cualquiera forma los estimadísimos intereses de la misma.

Un libro de esta índole no necesita recomendación, y se alaba por sí mismo. Así habrán de reconocerlo los empleados públicos, civiles y militares, incluso los individuos de la carrera judicial, de telégrafos y cuerpos especiales, como los arquitectos, ingenieros, etc., abogados, procuradores, agentes de negocios y habilitados de clases pasivas, en cuanto inspeccionen la obra que hoy ofrecemos al público, la cual está dividida en dos partes: Historia y Legislación, ésta con separación de los ramos civil y militar.

Véndese al precio de ocho pesetas en Salamanca, casa del señor don Domingo Acedo, Jesús, 7, y en esta redacción.

TESTAMENTARIAS

Se confeccionan extrajudicialmente esta clase de documentos, con arreglo á las disposiciones contenidas en el nuevo Código Civil, y se encargan de subsanar cuantos defectos adolezcan toda clase de instrumentos públicos, para la inscripción de los inmuebles en los registros de la propiedad correspondiente.

Darán razón en la administración de este periódico.

Salamanca—Imp. de Núñez

